



Plan de Prácticas de la UEx Curso 2009/2010

Máster Universitario en
Formación de Profesorado
de Educación Secundaria

Facultad de Ciencias
Facultad de Educación
Facultad de Filosofía y Letras
Facultad de Formación del Profesorado

ANPE INFORME

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
PRESENTACIÓN DEL PLAN DE PRÁCTICAS DE LA UEX	3
GUÍA DE PRÁCTICAS.....	5
1. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS DOCENTES	5
1.1. <i>Competencias</i>	5
1.2. <i>Resultados de aprendizaje</i>	5
2. ESTANCIA DE PRÁCTICAS	5
2.1. <i>Selección de Centros y Tutores de prácticas</i>	5
2.2. <i>Duración</i>	6
2.3. <i>Sistema y criterios de evaluación</i>	6
3. ACTIVIDADES FORMATIVAS DE PRÁCTICAS	7
4. ELABORACIÓN DEL INFORME DE PRÁCTICAS	9
4.1. <i>Estructura y contenido</i>	9
4.2. <i>Fechas de entrega</i>	10
GUÍA DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER	11
1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER.....	11
1.1 <i>Objeto</i>	11
1.2. <i>Requisitos previos</i>	11
2. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE MÁSTER.....	11
2.1. <i>Competencias</i>	11
2.2. <i>Resultados de aprendizaje</i>	12
3. ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER.....	12
3.1. <i>Objetivos específicos</i>	12
3.2. <i>Contenidos</i>	13
4. EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	14
4.1. <i>Entrega y defensa</i>	14
4.1.1. <i>Requisitos de entrega y defensa</i>	14
4.1.2. <i>Plazos de entrega y defensa</i>	14
4.2. <i>Sistema de evaluación y calificación</i>	15
4.2.1 <i>Tribunales de evaluación</i>	15
4.2.2 <i>Criterios de evaluación</i>	15
FUNCIONES DE LOS TUTORES.....	17
1. PROFESOR-TUTOR DE ALUMNADO EN PRÁCTICAS.....	17
1.1. <i>Funciones</i>	17
1.2. <i>Guía de actuación</i>	17
2. COORDINADOR DE PRÁCTICAS DE LA UEX.....	19
2.1. <i>Funciones</i>	19
2.2. <i>Guía de actuación</i>	19
ANEXO DE DOCUMENTOS.....	21
1. Aceptación de Alumno en prácticas	21
2. Compromiso personal del alumno en prácticas	21
3. Cuestionario de evaluación	21
4. Autorización de entrega del informe de prácticas.....	21
5. Autorización de la defensa del Trabajo fin de Máster	21
6. Cuestionario de valoración de las actividades de Tutoría.....	21

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE PRÁCTICAS DE LA UEX

Este Plan de Prácticas viene a regular las actividades docentes del módulo de Prácticum del Plan de Estudios del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria. El Plan de Estudios de esta titulación ha sido verificado por el Consejo de Universidades con fecha de 30 de junio de 2009, tras informe favorable de la ANECA de fecha 5 de junio de 2009. La Junta de Extremadura ha autorizado su implantación por Decreto 214/2009 de 25 de septiembre (DOE de 1 de octubre). El título de Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria por la Universidad de Extremadura ha sido declarado oficial por la Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010. El Plan de Estudios ha sido publicado en BOE de 26 de abril de 2010 y en DOE 29 de abril de 2010. Este título responde a lo establecido por la Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007 (BOE de 21 de diciembre) y por la Orden ECI 3858/2007, de 27 de diciembre (BOE del 29), por lo que reúne los requisitos exigidos en el artículo 9 del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria.

Al amparo del convenio suscrito por la Universidad de Extremadura y la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, de fecha 2 de febrero de 2010, se ha regulado la realización de las Prácticas de esta titulación. La Junta de Extremadura, por Orden de 2 de marzo de 2010, de la Consejería de Educación y la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Política Educativa, ha regulado los requisitos que han de cumplir los Centros y profesores para poder ser acreditados como centros formativos de prácticas. El Vicerrector de Planificación Académica de la UEx, tras consultas con la Comisión de Seguimiento del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria, ha arbitrado las medidas oportunas para la organización académica de su desarrollo. Fruto de esta normativa surge el presente Plan de Prácticas que establece las actividades que han de realizar los alumnos y sus profesores tutores (en el Centro de secundaria – profesor-tutor de prácticas- y en la Facultad – coordinador de prácticas de la UEx en la especialidad correspondiente).

Su contenido afecta a dos asignaturas diferentes: la asignatura de Prácticas Docentes (12 créditos ECTS) y la de Trabajo Fin de Máster (6 créditos ECTS). En cada una de ellas se detallan los objetivos pretendidos, los aspectos básicos de su organización docente, las actividades formativas que han de realizarse y el sistema de evaluación previsto. Así mismo, se concretan las funciones de los profesores-tutores de prácticas y de los coordinadores de prácticas de la UEx en sus respectivas guías de actuación. Por último, se incluyen en Anexo los documentos que han de cumplimentarse en la estancia de prácticas y en su evaluación.

Para un mayor conocimiento y difusión del presente Plan, además de su entrega a los alumnos y profesores implicados en el Máster, se han organizado por parte del Vicerrectorado de Planificación Académica y de las Facultades que imparten el Máster las siguientes Jornadas de Formación:

- Para Coordinadores de prácticas de la UEx:
 - o El día 3 de mayo, en la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres, a las 5 de la tarde (17 horas), para las especialidades impartidas en el Campus de Cáceres.
 - o El día 4 de mayo, en la Facultad de Educación de Badajoz, a las 5 de la tarde (17 horas), para las especialidades impartidas en el Campus de Badajoz.
- Para los Alumnos de la UEx:
 - o El día 3 de mayo, en la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres, a las 7 de la tarde (19 horas), para las especialidades impartidas en el Campus de Cáceres..
 - o El día 4 de mayo, en la Facultad de Educación de Badajoz, a las 7 de la tarde (19 horas), para las especialidades impartidas en el Campus de Badajoz.
- Para los Profesores-Tutores de prácticas de los diferentes Centros de Secundaria (a elegir el día y el lugar que mejor les convenga):
 - o El día 6 de mayo, en la Facultad de Formación del Profesorado de Cáceres, a las 5 de la tarde (17 horas).
 - o El día 6 de mayo, en la Facultad de Ciencias de Badajoz, a las 7 y media de la tarde (19,30 horas).
 - o El día 10 de mayo, en la Facultad de Ciencias de Badajoz, a las 5 de la tarde (17 horas).
 - o El día 10 de mayo, en la Facultad de Formación del Profesorado de Cáceres, a las 7 y media de la tarde (19,30).

Se certificará por parte de la UEx la asistencia a dichas Jornadas formativas, a los efectos oportunos.

GUÍA DE PRÁCTICAS

1. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS DOCENTES

1.1. COMPETENCIAS

La asignatura de Prácticas Docentes, de carácter práctico y específico, trabaja todas las competencias básicas y específicas de la especialidad. El logro de dichas competencias globales se medirá según el grado de consecución de se los siguientes *objetivos*:

- Conocer el funcionamiento de un IES, y particularmente del Departamento de la especialidad correspondiente.
- Participar en el diseño o revisión de una unidad didáctica o de trabajo de la especialidad correspondiente.
- Desarrollar algunas de las actividades docentes previstas en dicha unidad.
- Confeccionar un informe que recoja una reflexión sistemática sobre el desarrollo de los anteriores objetivos, así como de la aplicación, en la práctica del aula, de los conocimientos y estrategias trabajadas en las fases anteriores.

1.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los objetivos anteriores se medirán atendiendo a la consecución, en su estancia y en su Informe de Prácticas, de, al menos, los siguientes resultados de aprendizaje (incluidos en la Memoria de verificación del título):

3. Elaboración de proyectos de actuación educativa de adolescentes basados en la adquisición de conocimientos, destrezas y aptitudes intelectuales y emocionales vinculados al currículum extremeño de enseñanza media.
4. Uso inicial de las herramientas informáticas de la ofimática y la gestión educativa del sistema educativo extremeño (Linex, Rayuela, Software específico de la especialidad, etc.).
5. Integración en las diversas actividades de un centro educativo durante su periodo de prácticas.
6. Análisis de la profesión docente y de la realidad escolar, identificando buenas prácticas e indicadores de calidad, en su informe de prácticas.

2. ESTANCIA DE PRÁCTICAS

2.1. SELECCIÓN DE CENTROS Y TUTORES DE PRÁCTICAS

Esta última fase, de carácter únicamente presencial, consiste en la realización de prácticas de enseñanza en los Centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Junta de Extremadura ha regulado la selección de Centros y tutores mediante la Orden de 2 de marzo de 2010 por la que se regula el desarrollo del

Practicum correspondiente al título de Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y se establecen los requisitos para la selección de centros de formación en prácticas y de profesores-tutores de alumnado en prácticas (DOE de 12/03/2010) y Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca el procedimiento para la selección de centros de formación en prácticas y profesores-tutores de alumnado en prácticas, correspondiente al título de Máster universitario de formación para profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, del curso escolar 2009/2010 (DOE de 23/03/2010). La resolución de la referida convocatoria establecerá la lista de Centros y de Departamentos a los que podrán ser remitidos los alumnos para ser tutorizados por los profesores elegidos, según el sistema de adscripción determinado por la convocatoria.

Por su parte, la UEX distribuirá a los alumnos, a ser posible según las preferencias que manifiesten (atendiendo a la afinidad de las prácticas a realizar con su titulación) en el impreso destinado a tal fin (que se deberá solicitar y cumplimentar antes de la fecha que se especifique). De ser necesario, se procederá a distribuir las plazas según el orden de preferencia obtenido por la nota media de las asignaturas de la primera fase del Máster, salvo que haya que utilizar los criterios preferentes de necesidades de adaptación o de obligaciones laborales de los estudiantes.

2.2. DURACIÓN

Las prácticas deben desarrollarse desde el 3 de mayo de 2010 al 4 de junio con una duración global de 150 horas presenciales en los centros de enseñanza secundaria. El tutor de prácticas que el departamento asigne al alumno será el responsable de asegurar que el estudiante cumple el plan de actividades que se reflejan en el Plan de Prácticas, asegurando que el alumno realiza las actividades programadas.

Por otro lado, el alumno deberá acudir a un seminario presencial en la Facultad correspondiente antes de su asistencia al Centro (3 horas de seminario) y a una tutoría programada con el Coordinador de Prácticas de la UEx de su especialidad (2 horas). El resto de las horas de carácter no presencial corresponden a de elaboración de informe de prácticas (25 horas) y a la preparación de la mismas (120 horas, sin incluir trabajo preparación del trabajo fin de máster).

2.3. SISTEMA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para superar esta fase, el alumno deberá obtener una valoración positiva del periodo de permanencia en el centro, así como del Informe de las Prácticas. El tutor de Centro supervisará y acreditará el cumplimiento de las 150 horas de permanencia obligatoria en el centro (4,5 horas diarias aproximadamente), pudiendo justificar por causa razonada hasta un 20 % de ausencia.

La nota de prácticas consistirá en la media entre la calificación del profesor tutor de prácticas y del coordinador de prácticas de la UEx en la especialidad. La nota se expresará según el sistema de calificaciones que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º.

Para ello, el profesor tutor de prácticas en el centro realizará un informe (según el modelo incluido en el presente Plan de Prácticas) que supondrá el 50 % de la nota del estudiante. En él valorará:

- La actitud del estudiante en el desarrollo de las prácticas (ejecución de tareas encomendadas, asistencia, participación en las actividades, etc.).
- La calidad de ejecución de las tareas encomendadas (elaboración de materiales didácticos, impartición de clases, diseño de prácticas y evaluaciones, realización de actividades de gestión, etc.).

Aunque el cuestionario de evaluación de prácticas será remitido al coordinador de prácticas de la UEx mediante el sistema que éste establezca al final de las prácticas del estudiante, de no establecerse otro sistema puede remitirse entregando al estudiante el cuestionario en sobre cerrado, con la solapa firmada por el profesor tutor, para que lo entregue al coordinador de prácticas de la UEx junto a su Informe de prácticas.

El profesor coordinador de prácticas de la UEx en la especialidad corregirá los Informes de prácticas del estudiante, que supondrán el 50% restante de la nota. En la corrección se valorará:

- El conocimiento del estudiante del sistema educativo extremeño, advertido en sus descripciones y análisis.
- La experiencia adquirida por el estudiante, advertida en el número y variedad de actividades desarrolladas en el Centro.
- La calidad de los materiales elaborados por el estudiante en el ejercicio de sus prácticas.

El coordinador de prácticas de la Uex en la especialidad, o en su caso los coordinadores cuando haya más de uno,, a la vista de las notas de los estudiantes, determinará la concesión de las matrículas de honor correspondientes según la especialidad, teniendo en cuenta que la mención de matrícula de honor podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Se podrán conceder el número de matrículas que, según los alumnos matriculados, proceda en derecho

3. ACTIVIDADES FORMATIVAS DE PRÁCTICAS

En las Prácticas docentes del curso 2009/2010 el estudiante realizará las siguientes actividades formativas

<i>Actividad</i>	<i>Tarea</i>	<i>Horas (P/NP en el Centro)</i>	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>
<i>Reunión inicial</i>	1. Explicación del programa de actividades que forman el Practicum y el trabajo fin de máster.	0/3	3 de mayo en Cáceres / 4 de mayo en Badajoz	F. Filos. y Letr/ Fac. Educación,

<p><i>Presentación a los institutos</i></p>	<p>2. El alumno se presentará en el Instituto asignado. Reunión inicial con su profesor tutor para la determinación de tareas.</p> <p>3. Conocimiento de la organización del Centro: El profesor tutor o un miembro del equipo directivo les dará las indicaciones oportunas acerca de horarios, clases, normas...</p>	<p>5/5</p>	<p>Primera semana de Mayo 2010 (4-7 aprox)</p>	<p>Centro de prácticas</p>
<p><i>Visita a los servicios comunes del Centro</i></p>	<p>4. Bajo la orientación de su profesor tutor, el alumno conocerá los servicios ofrecidos por el Centro: Departamento de orientación, laboratorios, aulas específicas, talleres, biblioteca.</p>	<p>5/5</p>	<p>Primera semana de mayo 2010 (4-7 aprox)</p>	<p>Centro de prácticas</p>
<p><i>Conocimiento del funcionamiento de los Centros</i></p>	<p>5. Revisión de documentos del Centro y de la normativa de aplicación. El alumno revisará, a petición de su profesor tutor y siguiendo las indicaciones de un miembro del equipo directivo, los documentos de organización del centro: PE, PC, RRI, Plan de atención a la diversidad, Plan de acción tutorial,... Normativa básica y desarrollos normativos de currículo y evaluación.... Reglamento orgánico de centros, Normativa de adscripción docente, Real decreto de derechos y deberes de los alumnos, Normas sobre el derecho a una evaluación objetiva...</p> <p>6. Bajo la orientación del profesor tutor, conocerá el funcionamiento de los órganos de coordinación didáctica (departamentos, CCP), del Claustro y del Consejo escolar.</p>	<p>40/15</p>	<p>Segunda y Tercera semana de mayo (10-21 aprox.)</p>	<p>Centro de prácticas</p>
<p><i>Experiencia docente de materia o Módulo</i></p>	<p>7. El alumno, bajo la orientación de su profesor tutor, conocerá las condiciones de trabajo de un profesor de su especialidad, los contenidos de su labor, los cursos a los que asiste, alumnos a los que imparte clases.</p> <p>8. Participación en alguna reunión del departamento didáctico correspondiente.</p> <p>9. Asistencia a las clases que su tutor de prácticas determine</p> <p>10. Conocer así mismo todos los niveles formativos donde se impartan asignaturas de su especialidad en el centro (Secundaria obligatoria, Bachillerato, Ciclos formativos de grado medio y superior) y los programas institucionales existentes en el centro (de aprendizaje Básico, de Diversificación Curricular y Cualificación profesional inicial).</p>	<p>45/35</p>	<p>Del 10 de mayo a 4 de junio de 2010</p>	<p>Centro de prácticas</p>

<i>Elaboración, diseño y aplicación.</i>	11. Elaboración de una Programación didáctica. Diseño de una unidad y elaboración de materiales para utilizar en la UD 12. Aplicación en el aula de la unidad. Para dicho diseño el alumno tendrá como mínimo tres reuniones conjuntas, con el tutor y con el coordinador de prácticas de la UEx.	50/60	Del 10 de mayo a 4 de junio	Centro de prácticas
<i>Tutoría Programada</i>	13. Revisión de la actividad realizada en el Centro y orientación complementaria sobre Informe de Prácticas y Memoria Fin de Grado	0/2	Tercera y Cuarta semana de mayo	Facultad correspondiente según convocatoria del Coordinador de Prácticas de la UEx en la especialidad
<i>Entrega del Informe de Prácticas</i>	14. El alumno redactará y entregará el Informe de Prácticas (máx. de 10 páginas) al Coordinador de prácticas de la UEx en la especialidad, tras la autorización de su profesor tutor de prácticas.	0/25	Del 1 al 18 de junio 2010	Facultad correspondiente
<i>Dirección del trabajo fin de máster</i>	15. El alumno elaborará, bajo la dirección del profesor tutor de prácticas, el Trabajo fin de Máster (max. 50 pág.), consistente en una memoria crítica de las prácticas incluyendo la programación de aula de la asignatura en la que han desarrollado la Unidad Didáctica	0/145	Del 20 de mayo al 18 de junio	No presencial

4. ELABORACIÓN DEL INFORME DE PRÁCTICAS

4.1. ESTRUCTURA Y CONTENIDO

El alumno dará cuenta de las actividades realizadas en su estancia de prácticas mediante la elaboración de un Informe de prácticas, redactado bajo la dirección de su profesor-tutor de prácticas. Este Informe tendrá la siguiente estructura y contenido:

- *Portada.* Debe presentar obligatoriamente los siguientes datos: nombre y apellidos del alumno, identificación del centro, departamento de realización de las prácticas y nombre y cargo del profesor-tutor de prácticas.
- *Descripción general del centro de prácticas.* Deberá incluir una contextualización del centro en entorno sociocultural, así como una breve descripción de sus características, instalaciones, organigrama del centro, alumnado... (hasta 3 páginas).
- *Reseña crítica de la programación de área del Departamento en el que se realizan las prácticas* Deberá incluir una descripción de los siguientes aspectos relativos al diseño curricular de la materia: estructura del Proyecto Curricular de etapa (objetivos generales, bloques de contenido, relaciones con otras materias...);

Orientaciones didácticas y metodológicas específicas de la materia ... (hasta 4 páginas)

- *Descripción de las actividades desarrolladas en las prácticas por el alumno.* Deberá indicar las actividades realizadas en el Centro, con atención especial a la descripción de, al menos, una de las U.D. en la que se encuadre la práctica docente y clases impartidas por el alumno (hasta 3 pág.)
- *Anexo* que incluya muestras de los diversos materiales elaborados por el estudiante en la preparación y desarrollo de sus prácticas (sin límite de extensión, aunque es una selección de materiales que incluya un máximo de los tres que considere más valiosos, no de todo lo realizado en las prácticas).

Cuando más de un alumno participe en las actividades docentes de un mismo Departamento, los dos primeros apartados de sus respectivos Informes pueden ser idénticos. En cualquier caso, el apartado 3 de cada Informe, así como sus Anexos, deberán reflejar diferencialmente las actividades docentes desarrolladas por cada uno.

4.2. FECHAS DE ENTREGA

La entrega del Informe de prácticas de los alumnos que han aprobado las asignaturas de la 1ª y la 2ª fase se podrá realizar del 1 al 18 de junio de 2010.

El periodo ordinario de entrega del Informe de prácticas es del 1 al 18 de junio de 2010.

Los alumnos, tras la firma de autorización de entrega de su Tutor de Prácticas lo entregarán al Coordinador de Prácticas de la UEx en su especialidad, quien verificará que el Informe cumple con los requisitos de este Plan de Prácticas y confirmará la autorización de su entrega para evaluación o, en su caso, denegará esta confirmación y remitirá de nuevo, de manera motivada, el trabajo al alumno para que subsane bajo la dirección de su profesor tutor las carencias observadas.

GUÍA DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

1.1 OBJETO

El Trabajo fin de máster consistirá en la realización de un trabajo final que compendie todas las competencias adquiridas en el Máster mediante la realización de una memoria crítica de las prácticas realizadas en la que se incluya la programación integral de una de las asignaturas en las que impartiese clase durante el desarrollo de sus prácticas.

1.2. REQUISITOS PREVIOS

El trabajo Fin de Máster sólo se podrá defender tras la aprobación del resto de las asignaturas del Plan de Estudios.

2. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE MÁSTER

2.1. COMPETENCIAS

En el Trabajo fin de Máster, como en la asignatura de Prácticas Docentes, se trabajan todas las competencias generales y específicas del título. Para poder valorar su consecución, el Trabajo fin de Máster debe contemplar el conjunto de actividades sistematizadas en las que colaboran los Centros de Enseñanza Secundaria y la Universidad de Extremadura, mediante sus cuatro centros (Facultad de Educación, Facultad de Ciencias, Facultad de Filosofía y Letras, y la Facultad de Formación del Profesorado), y cuyo fin es poner a los estudiantes del Máster en contacto con el mundo profesional docente en Educación Secundaria.

Debe ser considerado como un referente fundamental en la formación inicial del futuro profesor/a de Educación Secundaria, destacando las siguientes dimensiones:

1. Dimensión formativo-teórica, tiene un carácter generalista y se centra en un conocimiento general del funcionamiento del Centro, en la observación de la práctica del aula y en la iniciación del estudiante como docente atendiendo a contenidos generales. Asimismo, centra su actividad en la especialidad sin excluir el carácter generalista propio de la práctica realizada.

2. Dimensión formativa-práctica que le permite al alumno/a un acercamiento a la realidad profesional, lo que le posibilita:

- El conocimiento y observación de la realidad escolar.
- Ejercitarse en el desempeño de competencias profesionales elaboradas a nivel teórico.
- Situarse ante realidades concretas.
- Dominar técnicas y practicar destrezas.

- Experimentar en situaciones controladas y autorizadas.
- Reflexionar sobre lo que se hace y lo que se puede hacer.

3. Dimensión reflexivo-crítica, ya que determinadas competencias profesionales a desarrollar por el alumno/a requieren un escenario real. Reflexionar en y sobre la acción permite utilizar y contrastar instrumentos conceptuales que den respuestas a demandas y problemas que necesariamente se han presentado en la práctica.

2.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La medición de que se han conseguido las competencias del título en la asignatura Trabajo fin de Máster se medirá advirtiendo si el alumno/a conseguido, al menos, los siguientes resultados de aprendizaje (incluidos en la Memoria de verificación del título):

1. Expresión correcta y fluida en español de sus conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
2. Elaboración de trabajos personales y en grupo, buscando, obteniendo, procesando y comunicando información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia).
7. Realización de Trabajo Fin de Máster que programa la docencia de su especialidad en un curso completo, concretando el currículo que se vaya a implantar en un centro docente, incluyendo metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas adaptadas a la diversidad de los estudiantes, estimulando el esfuerzo del estudiante y su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, desarrollando las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes, la evaluación, la investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

3. ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Integrar la teoría con la práctica.
2. Conocer la realidad social, cultural y educativa del centro escolar.
3. Iniciación en el trabajo y destrezas docentes.
4. Desarrollar la reflexión sobre la acción.
5. Desarrollar el hábito de la observación sistemática.
6. Observar, conocer, reflexionar y participar en la dinámica del aula, iniciándose en las destrezas docentes.
7. Observar, conocer e identificar las características comunes y específicas del alumnado adaptando su labor docente a las mismas.

8. Explorar, crear, desarrollar y mejorar las aptitudes y actitudes para llevar a cabo las funciones docentes.
9. Desarrollar la reflexión sobre la acción. Se trata de que los estudiantes en prácticas adquieran hábitos reflexivos sobre lo que ven hacer y lo que ellos mismos hacen.
10. Colaborar y participar en todas las actividades del centro escolar, así como las desarrolladas por el profesor-tutor.

3.2. CONTENIDOS

1. Descripción del centro de prácticas. Deberá incluir una contextualización del centro en el entorno sociocultural, así como una breve descripción de sus características, organigrama del centro, alumnado, instalaciones...

2. Análisis de las programaciones del aula y su vinculación con la planificación del Centro. En este apartado se trata de analizar las relaciones de, al menos, una Unidad Didáctica, prevista en el Proyecto Curricular de etapa. Algunos de los aspectos a considerar:

- Adecuación de objetivos y contenidos trabajados en la UD a la etapa correspondiente (Secundaria o Bachillerato).
- Metodología: características y tipos de actividades desarrolladas.
- Recursos utilizados: materiales, humanos...
- Criterios e instrumentos de evaluación utilizados.
- Tratamiento de las Nuevas Tecnologías y competencia digital.

3. Intervención docente: desarrollo del plan de trabajo. Describir, justificar y razonar las experiencias docentes desarrolladas en relación con las que desarrollarían en caso de tener autonomía de acción. No se trata de presentar una UD sino de comentar:

- Los objetivos y contenidos seleccionados
- La metodología y recursos utilizados.
- La evaluación: momentos, criterios e instrumentos.
- Problemas encontrados en el desarrollo de la función docente.

4. Registro de incidentes críticos. A partir de determinados acontecimientos y situaciones excepcionales, describir y comentar el significado que puedan tener tanto para la labor docente como para la profesional. Se deben recoger al menos cuatro (uno por semana).

5. Autoevaluación. Al final del Trabajo es necesario que se recoja una autorreflexión y valoración crítica de los problemas con los que el alumno de prácticas se ha encontrado para el desarrollo eficaz de su labor en el proceso de formación inicial como profesor de Secundaria.

6. Referencias bibliográficas.

4. EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

4.1. ENTREGA Y DEFENSA

4.1.1. REQUISITOS DE ENTREGA Y DEFENSA

- El trabajo debe presentar obligatoriamente en su portada los siguientes datos: nombre y apellidos del alumno, identificación del centro y departamento de realización de las prácticas..
- El trabajo, que debe poseer las características propias de un trabajo científico (índice, citas, bibliografía, etc.), ha de constar como máximo 50 folios (A4), mecanografiados.
- El alumno entregará, en los plazos previstos, el Trabajo fin de máster al Coordinador de prácticas de la UEx de su especialidad, junto con la Autorización de su defensa por parte del profesor tutor de prácticas y la Encuesta de evaluación de las actividades de tutoría (según los modelos del Anexo), quien verificará que el Informe cumple con los requisitos de este Plan de Prácticas y confirmará la autorización para su defensa o, en su caso, denegará esta confirmación y remitirá de nuevo, de manera motivada, el trabajo al alumno para que subsane bajo la dirección de su profesor tutor las carencias observadas.
- Cuando el Trabajo fin de Máster reciba la confirmación de autorización para su defensa del Coordinador de prácticas de la UEx en su especialidad, éste lo remitirá a la autoridad correspondiente de su Facultad para que se proceda a iniciar, según el sistema que establezca cada Facultad, al trámite de defensa pública del trabajo.

4.1.2. PLAZOS DE ENTREGA Y DEFENSA

La entrega del Trabajo fin de Máster se realizará en los siguientes plazos:

- Alumnos que han aprobado las asignaturas de la 1ª y la 2ª fase: del 1 al 18 de junio de 2010.
- Alumnos con asignaturas suspensas: del 7 al 18 de junio de 2010.

La defensa del Trabajo fin de Máster se realizará en los siguientes plazos, según el sistema que establezca cada Facultad:

- Alumnos con las asignaturas aprobadas antes de la realización de las Prácticas: del 7 al 11 de junio de 2010
- Alumnos con las asignaturas aprobadas tras la realización de las Prácticas: Del 14 al 26 de junio de 2010.

Los alumnos que no necesiten tener aprobado el Máster para presentarse a la convocatoria de oposiciones del presente año, podrán defender sus Trabajos fin de Máster en fechas posteriores a las indicadas, dentro del calendario que establezcan sus Facultades.

4.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

4.2.1 TRIBUNALES DE EVALUACIÓN

El Trabajo fin de Máster será defendido por el estudiante ante un tribunal formado por tres profesores (al menos dos de ellos vinculados a las asignaturas del módulo de especialidad cursado por el estudiante), entre los que no puede estar el profesor director del trabajo.

Como norma general, habrá 2 tribunales por cada especialidad, nombrados por el Decano a propuesta de la Comisión de Calidad del Máster, teniendo en cuenta que dos de sus miembros, al menos, deben estar vinculados a la especialidad (entendiendo por vinculación la pertenencia a un área de conocimiento con docencia en la especialidad) y procurando que los profesores de secundaria contratados formen parte del tribunal del los TFM que no dirijan. Concretamente, se procurará que uno de los miembros del tribunal sea de las áreas que imparten el Módulo Genérico o la materia Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa; otro, de las áreas que imparten la materia Aprendizaje y Enseñanza de las Materias (asignaturas de Didáctica y Metodología), preferentemente alguno de los profesores de Enseñanza Secundaria contratados para ello; y el tercero, de las áreas que imparten la materia Complementos para la Formación Disciplinar (asignaturas de Fundamentos Científicos).

4.2.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Al consistir en una memoria crítica de sus prácticas, orientada por los profesores tutores de prácticas (en el Centro y en la UEx), el tribunal valorará de forma específica:

- El análisis reflexivo que de la experiencia práctica realice el estudiante en relación con la formación recibida en las asignaturas del Máster.
- Comprensión de los procesos educativos en general y de los procesos de enseñanza-aprendizaje en particular.
- Análisis de las concepciones de la educación derivadas de las propuestas curriculares.
- Capacidad de establecer relaciones entre los diferentes niveles de planificación curricular.
- Diseño y desarrollo de planes de trabajo adaptados al contexto sociocultural.
- Capacidad para organizar la enseñanza adecuada al nivel correspondiente.
- Preparación selección o elaboración de materiales didácticos.
- Capacidad para desarrollar una observación sistemática.
- Colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno.
- Presentación de la memoria: Estructura formal Claridad y rigor expositivo Normas gramaticales.

En su evaluación, que será motivada, calificará al estudiante según el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º.

El conjunto de tribunales de Trabajo Fin de Máster, a la vista de las notas de los estudiantes, determinará la concesión de las matrículas de honor correspondientes según la especialidad, teniendo en cuenta que la mención de matrícula de honor podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Se podrán conceder el número de matrículas que, según los alumnos matriculados, proceda en derecho.

AMPE INFORMA

FUNCIONES DE LOS TUTORES

1. PROFESOR-TUTOR DE ALUMNADO EN PRÁCTICAS

1.1. FUNCIONES

Según la Orden de 2 de marzo de 2010 por la que se regula el desarrollo del Practicum correspondiente al título de Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y se establecen los requisitos para la selección de centros de formación en prácticas y de profesores-tutores de alumnado en prácticas (DOE de 12/03/2010), son funciones del profesor tutor de prácticas las siguientes (art. 2.5):

- a) Acoger al alumnado en prácticas en los periodos que se establezcan a lo largo del curso escolar y promover su integración en el centro educativo.
- b) Posibilitar la iniciación en la práctica docente del alumnado en prácticas, facilitando su conocimiento del centro y de las funciones del profesorado.
- c) Asesorar al alumnado en prácticas en cuestiones pedagógicas y didácticas, así como en la elaboración de memorias y trabajo final de Máster.
- d) Evaluar el desarrollo de las prácticas siguiendo para ello criterios y pautas del plan de prácticas de la Escuela o Facultad Universitaria correspondiente.
- e) Asistir a las sesiones informativas o formativas que determine la Consejería de Educación.

1.2. GUÍA DE ACTUACIÓN

Con el fin de cumplir estas funciones, durante el curso 2009/2010, los profesores tutores de prácticas leerán el presente Plan de Prácticas, asumirán su contenido y aceptarán la tutoría del alumno correspondiente mediante la firma del escrito de aceptación del alumno en prácticas (según el modelo del Anexo). Dicha aceptación deberán remitirla al Decano de la Facultad correspondiente.

En su actividad de tutoría, deberán realizar, al menos, las siguientes actuaciones:

0. Asistencia voluntaria a la jornada de formación organizada por la UEx en la primera semana de mayo.

1. Bajo la organización del coordinador de prácticas de su Centro, establecerá un sistema para que el alumno, durante su primera semana de estancia en el Centro adquiera información suficiente sobre:

- El horario y las normas de convivencia.
- Las instalaciones del Centro, en especial de las aulas y locales vinculados a la docencia de su especialidad.
- La Biblioteca, laboratorio, instalaciones deportivas, etc.
- Los equipos e infraestructuras docentes especialmente vinculados a su especialidad.

- La estructura del centro, el organigrama de su funcionamiento y los principales órganos y cargos académicos.
2. Bajo la organización del coordinador de prácticas de su Centro, establecerá un sistema para que el alumno consulte y revise los principales documentos del Centro y de la normativa de aplicación: PE, PC, RRI, Plan de atención a la diversidad, Plan de acción tutorial,... Normativa básica y desarrollos normativos de currículo y evaluación... Reglamento orgánico de centros, Normativa de adscripción docente, Real decreto de derechos y deberes de los alumnos, Normas sobre el derecho a una evaluación objetiva...
 3. Bajo la organización del coordinador de prácticas de su Centro, establecerá un sistema para que el alumno conozca el funcionamiento de los órganos de coordinación didáctica (Departamentos, CCP), del Claustro y del Consejo escolar. En la medida de lo posible, organizará la participación del alumno como observador en alguna de sus reuniones.
 4. Bajo la organización del coordinador de prácticas de su Centro, establecerá un sistema para que el alumno conozca el funcionamiento de los servicios de atención a la diversidad, en especial el Departamento de Orientación, la actuación del Educador Social y, en su caso, los programas institucionales existentes en el centro (de aprendizaje Básico, de Diversificación Curricular y Cualificación profesional inicial) y los programas de apoyo vigentes en el centro, con especial atención a la participación de su especialidad en dichas actividades.
 5. Bajo la organización del coordinador de prácticas de su Centro, establecerá un sistema para que el alumno conozca todos los niveles formativos donde se impartan asignaturas de su especialidad en el centro (Secundaria obligatoria, Bachillerato, Ciclos formativos de grado medio y superior).
 6. Establecerá un sistema para informar al alumno sobre las condiciones de su trabajo como profesor de la especialidad, sobre sus principales funciones, sobre los cursos a los que asiste, sobre los alumnos a los que imparte clases y sobre la documentación que debe generar en el ejercicio de su docencia. Así mismo, establecerá el sistema para que el alumno observe, en la medida de lo posible, estas actividades así como revisar los documentos que en ellas se generan. Al menos, asegurará que el alumno observa un número suficiente de clases impartidas por él, como para poder analizar la realidad docente de la práctica de su especialidad.
 7. Orientará en diversas reuniones, y mediante el correspondiente encargo de tareas, la elaboración por parte del alumno de una Programación didáctica de aula, centrada en el Diseño de una unidad y elaboración de materiales para utilizar en la UD. Así mismo, posibilitará que el alumno aplique en el aula dicha UD. Esta labor deberá coordinarse con el coordinador de prácticas de la UEx, por lo que el alumno, al menos, deberá asistir a una Tutoría programada con el Coordinador de prácticas de la UEx a fin de comentar su elaboración.
 8. Evaluará la realización de las prácticas del alumno, mediante el correspondiente informe según el modelo y los criterios establecidos por la UEx (Anexo) y lo remitirá al Coordinador de prácticas de la UEx en la especialidad mediante el sistema que éste determine.
 9. Revisará la redacción del Informe de Prácticas, siguiendo los criterios elaborados por la UEx. En este informe, de forma muy sucinta, habrá de indicarse los distintos sistemas establecidos para que el alumno realice las actividades de observación, participación y

análisis incluidas en la presente guía. Autorizará su entrega firmando la correspondiente autorización para su entrega (Anexo). En el caso de que el Coordinador de Prácticas de la UEx exija, motivadamente, que se subsanen algunos aspectos del Informe de Prácticas, deberá orientar al alumno para su corrección.

10. Orientará al alumno sobre la realización de su Trabajo Fin de Grado, facilitándole los documentos necesarios, corrigiendo el contenido y redacción del mismo, según los criterios elaborados por la UEx. A este respecto el profesor tutor de prácticas podrá solicitar del Coordinador de prácticas de la UEx asesoría técnica, si lo considera necesario, así como orientación bibliográfica si ello fuere preciso. Autorizará su defensa firmando la correspondiente autorización para su defensa (Anexo). En el caso de que el Coordinador de Prácticas de la UEx exija, motivadamente, que se subsanen algunos aspectos del Trabajo fin de Máster, deberá orientar al alumno para su corrección.

Una vez defendido por el alumno el Trabajo fin de Grado, la UEx procederá a emitir las correspondientes certificaciones de su actividad como profesor tutor y realizar el abono de la gratificación correspondiente. Por el contrario, de acreditarse que el profesor tutor ha incumplido alguna de las actuaciones aquí señaladas, se entenderá que ha incumplido los compromisos de tutoría asumidos ante la UEx y su actuación será puesta en conocimiento de la Autoridad Educativa, a los efectos oportunos, al tiempo que decaerá en los derechos de gratificación asumidos por la UEx.

2. COORDINADOR DE PRÁCTICAS DE LA UEX

2.1. FUNCIONES

Por cada grupo de 25 alumnos de especialidad se nombrará un coordinador de prácticas en la UEx en la especialidad correspondiente cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Será el responsable de mantener la coordinación con los tutores de práctica de los centros de secundaria en los que haya alumnos a su cargo.
- b) Orientará y asesorará técnicamente a los profesores tutores de prácticas.
- c) Seguirá el desarrollo de las prácticas de los alumnos a su cargo.
- d) Confirmará, mediante su visto bueno, que el Informe de Prácticas y el Trabajo fin de Máster reúnen los requisitos exigidos por la UEx para su evaluación.
- e) Evaluará los Informes de Prácticas.
- f) Asumirá la dirección de los trabajos fin de máster de los alumnos que no tengan tutor de prácticas, por haber sido estas reconocidas o por causas sobrevenidas durante el periodo de prácticas.

2.2. GUÍA DE ACTUACIÓN

El coordinador de prácticas de la Uex en la especialidad correspondiente deberá, al menos, realizar las siguientes actividades:

1. Establecer un sistema de contacto permanente con los alumnos a su cargo y con sus tutores de prácticas en los centros de secundaria mediante teléfono y correo electrónico. Así mismo, deberá visitar los centros de secundaria, al menos una vez, durante el periodo de prácticas externas.
2. Orientar inicialmente a los profesores en prácticas participando de manera activa en la Jornada de formación de profesores tutores organizada por la UEx. Así mismo, ofrecerá

permanentemente su función de asesoría a petición de los profesores tutores de prácticas que lo soliciten.

3. Orientar a los alumnos sobre las actividades que han de realizarse en el periodo de prácticas, mediante la explicación, en gran grupo, del programa de actividades que forman el Practicum y el trabajo fin de máster. Sin perjuicio de la orientación que pueda solicitar el alumno en cualquier momento de su periodo de prácticas, el coordinador programará de una a tres tutorías obligatorias, para seguir el proceso formativo de cada alumno en el periodo de prácticas.

4. Atender las consultas, dudas y, en su caso, quejas y reclamaciones de los alumnos sobre la atención y actividades que han de realizar en el periodo de prácticas a fin de asegurar que reciben la atención formativa propia de su periodo de prácticas. Así mismo, habrá de atender, en su caso, las denuncias que realicen los profesores tutores sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos durante su periodo de prácticas, a fin de exigir de éstos el cumplimiento de sus actividades.

5. Revisar, mediante el trámite de visto bueno, que el Informe de Prácticas y el Trabajo fin de Máster reúnen los requisitos exigidos por la UEx para su evaluación. En caso de que dichos documentos no reúnan los requisitos requeridos por la UEX en el presente Plan de Prácticas (p. e., exceso de extensión, falta de contenidos exigidos, etc.) devolverá, motivadamente, el documento al alumno para que se subsane con el apoyo del Profesor tutor de prácticas. Cuando dicho profesor tutor de prácticas se niegue a la tutorizar la corrección, asumirá personalmente la tutela del alumno con el fin de que, subsanados los errores advertidos, el alumno puede ver evaluados su Informe de Prácticas y su Trabajo fin de Máster.

6. Dirigir los Trabajos fin de Máster de los alumnos que no tengan tutor de prácticas, por haber sido estas reconocidas o por causas sobrevenidas durante el periodo de prácticas (como pueden ser baja por enfermedad del profesor tutor, abandono de sus funciones, etc.)

ANEXO DE DOCUMENTOS

1. ACEPTACIÓN DE ALUMNO EN PRÁCTICAS

- A rellenar por el Profesor-Tutor de Prácticas
- Enviar al Decano de la Facultad correspondiente en la primera semana de mayo.

2. COMPROMISO PERSONAL DEL ALUMNO EN PRÁCTICAS

- A rellenar por el Alumno.
- Enviar al Decano de la Facultad correspondiente en la primera semana de mayo.

3. CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

- A rellenar por el Profesor-Tutor de Prácticas
- Enviar al Coordinador de Prácticas de la UEx en la especialidad al terminar el periodo de prácticas, según el sistema que éste establezca.

4. AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DEL INFORME DE PRÁCTICAS

- A rellenar por el Profesor-Tutor de Prácticas.
- Entregar al alumno para solicitar el Visto bueno del Coordinador de Prácticas de la UEx en la especialidad
- De tener que subsanar algún aspecto, deberá entregarse una nueva autorización al alumno una vez corregido el Informe de Prácticas.

5. AUTORIZACIÓN DE LA DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

- A rellenar por el Profesor-Tutor de Prácticas.
- Entregar al alumno para solicitar el Visto bueno del Coordinador de Prácticas de la UEx en la especialidad
- De tener que subsanar algún aspecto, deberá entregarse una nueva autorización al alumno una vez corregido el Trabajo fin de Máster.

6. CUESTIONARIO DE VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TUTORÍA

- A rellenar por el Alumno.
- Enviar al Decano de la Facultad correspondiente al finalizar la elaboración del Trabajo fin de Máster.



<NOMBRE DEL CENTRO>

<código postal> – <localidad>

Teléf. 000 000000

ACEPTACIÓN DE ALUMNO DE PRÁCTICAS

(A cumplimentar por el/la tutor/a de Prácticas del Centro escolar)

D./Dña.
profesor del centro de la ciudad de
en la especialidad de, acepto a
D./Dña. como
alumno en prácticas del Máster Universitario de Formación del Profesorado en Educación
Secundaria y me comprometo a realizar las funciones como profesor-tutor establecidas en
el artículo 2.5 de la Orden de 2 de marzo de 2010 (D.O.E. de 12/03/2010), así como el
Plan de Prácticas del curso 2009/2010 de la UEx, funciones y plan de prácticas que
declaro conocer.

En..... a..... de..... de 2010

Firmado:

ANPEINFORMA



<NOMBRE DEL CENTRO>

<código postal> – <localidad>

Teléf. 000 000000

COMPROMISO PERSONAL

(A cumplimentar por el/la alumno/a y entregar al tutor de Prácticas del Centro escolar)

Por el presente documento, me comprometo a mantener durante el período de prácticas un comportamiento ético y profesional, respetando tanto la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso, como la normativa del centro educativo. Asimismo, me comprometo a respetar los derechos de autor y, en este sentido, realizaré el Informe de Prácticas y el Trabajo fin de Máster de forma personalizada.

Nombre:.....

Apellidos:.....

DNI:.....

En..... a..... de..... de 2010

Firmado:

ANPE INFORME



<NOMBRE DEL CENTRO>

<código postal> – <localidad>

Teléf. 000 000000

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

Datos del alumno/a:

Especialidad cursada:.....

Centro:.....

Tutor/a.....DNI.....

Localidad y provincia:.....

Niveles en el que ha desarrollado las prácticas:.....

Como tutor/a del alumno/a en prácticas le rogamos que valore los aspectos recogidos en el siguiente cuestionario y califique con nota numérica cada uno de los tres apartados del cuestionario en la respectiva casilla. La ponderación de cada apartado será: 30% apartados uno y tres, 40% apartado dos. En **observaciones** puede aportar todos aquellos comentarios que considere necesarios y oportunos. Le agradecemos sinceramente su valiosa colaboración.

MD = muy deficiente; D = deficiente; B = bien; MB = muy bien; EX.= excelente

ACTITUDES Y APTITUDES EN LAS ACTIVIDADES	MD	D	B	MB	EX
Integración en el Centro.					
Disposición hacia el trabajo (esfuerzo, constancia, dedicación).					
Demuestra tener iniciativa					
Aceptación de responsabilidades en las tareas encomendadas.					
Conocimiento del sistema educativo y de la función del profesor.					
	Calificación del apartado (nota):				
ACTUACIÓN DOCENTE	MD	D	B	MB	EX
Planificación de sesiones de trabajo de aula.					
Capacidad para relacionar y adaptar los contenidos a la realidad del alumno/a.					
Empleo adecuado de recursos didácticos.					
Actividades de evaluación para verificar el grado de aprendizaje de los alumnos/as.					
Claridad y equidad de criterios para valorar tareas o trabajos escolares.					
Adaptación a los ritmos de aprendizaje de los alumnos/as.					
Lenguaje adecuado al nivel de los alumnos/as.					
	Calificación del apartado (nota):				



<NOMBRE DEL CENTRO>

<código postal> – <localidad>

Teléf. 000 000000

RELACIONES CON EL GRUPO	MD	D	B	MB	EX
Capacidad para motivar a los alumnos/as.					
Recursos para controlar la clase en situaciones difíciles o ante comportamientos imprevisibles.					
Flexibilidad y prudencia en los criterios de valoración de conductas y actividades disciplinarias.					
Capacidad para “ganarse la clase” (entusiasmo, simpatía, etc.).					
Comprensión y deseo de ayuda a los escolares con dificultades de relación o integración.					
	Calificación del apartado (nota):				

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DEL ALUMNO/A DE PRÁCTICAS
(El incumplimiento de las obligaciones de asistencia supondrá suspender las Prácticas)

ASISTENCIA: faltas justificadas.....
sin justificar.....

PUNTUALIDAD (buena, regular, mala):

OBSERVACIONES:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Fecha:.....

Profesor-Tutor/a

(firma)

(Sello del Centro)



<NOMBRE DEL CENTRO>

<código postal> – <localidad>

Teléf. 000 000000

AUTORIZACIÓN DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PRÁCTICAS

(A cumplimentar por el/la tutor/a de Prácticas del Centro escolar)

D./Dña.
profesor del centrode la ciudad de
en la especialidad de profesor-tutor
de prácticas del alumno, a
la vista del trabajo elaborado bajo mi dirección, autorizo su entrega para su evaluación del
informe de prácticas ya que responde a lo exigido en el Plan de Prácticas de la UEx del
Master Universitario de Formación del Profesorado en Educación Secundaria en el curso
2009/10.

En.....a.....de..... de 2010

Firmado:

Visto bueno, del Coordinador de prácticas de la especialidad,

En.....a.....de..... de 2010

- Confirmando la autorización de su entrega :

Firmado:

- Denegando la confirmación de su entrega
(Ha de motivarse la denegación):

Firmado:



<NOMBRE DEL CENTRO>

<código postal> – <localidad>

Teléf. 000 000000

AUTORIZACIÓN DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MASTER

(A cumplimentar por el/la tutor/a de Prácticas del Centro escolar)

D./Dña.
profesor del centrode la ciudad de
en la especialidad de, profesor-tutor
de prácticas del alumno, a
la vista del trabajo elaborado bajo mi dirección, autorizo la entrega del trabajo fin de master
ya que responde a lo exigido en el Plan de Prácticas de la UEx del Master Universitario de
Formación del Profesorado en Educación Secundaria en el curso 2009/10.

En.....a.....de..... de 2010

Firmado:

Visto bueno, del Coordinador de prácticas de la especialidad,

En.....a.....de..... de 2010

- Confirmando la autorización de su defensa :

Firmado:

- Denegando la confirmación de su defensa
(Ha de motivarse la denegación):

Firmado:



<NOMBRE DEL CENTRO>

<código postal> – <localidad>

Teléf. 000 000000

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TUTORÍA

Datos del alumno/a:
Especialidad cursada:.....
Centro:.....
Localidad y provincia:.....
Niveles en el que ha desarrollado las prácticas:.....
Como alumno/a en prácticas le rogamos que valore los aspectos recogidos en el siguiente cuestionario sobre la atención recibida por parte de su profesor-tutor y del coordinador de prácticas de la UEx. En **observaciones** puede aportar todos aquellos comentarios que considere necesarios y oportunos. Le agradecemos sinceramente su valiosa colaboración.

MD = muy deficiente; D = deficiente; B = bien; MB = muy bien; EX.= excelente

PROFESOR TUTOR DEL CENTRO	MD	D	B	MB	EX
Ha sido asequible y atento					
Ha facilitado orientaciones, recursos y herramientas para la realización de las tareas.					
Ha organizado y facilitado las actividades que se han hecho en el Centro.					
Ha favorecido su integración en el Centro y en el aula					
Ha apoyado y dirigido eficazmente la realización del Informe de Prácticas y del Trabajo fin de Máster.					
Valoración general de su actuación					

COORDINADOR DE PRÁCTICAS DE LA UEX	MD	D	B	MB	EX
Ha sido asequible y atento					
Ha presentado y orientado suficientemente el trabajo que se debían realizar.					
Ha organizado y facilitado las tutorías programadas.					
Ha establecido un sistema de comunicación eficaz					
Ha facilitado la entrega y revisión del Informe de Prácticas y del Trabajo Fin de Máster.					
Valoración general de su actuación					

OBSERVACIONES: (Incluye al dorso las observaciones que consideres oportunas)

En a de de 2010.

Firmado: